



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 10-DP-2015

VISTO: La rendición número 1 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

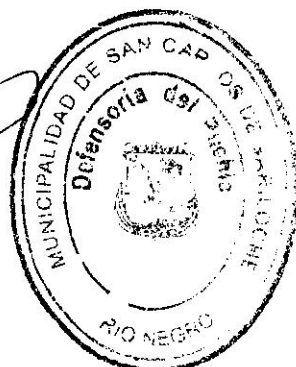
- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resoluciones 13-DP-11 y 05-DP-14 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 01 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$ 1.389,07(Pesos Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Siete Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 32,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.
 - \$ 331,07 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad Gas y Agua.
 - \$ 83,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Servicios postales.
 - \$ 443,00 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina.
 - \$ 200,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.19 Servicio de Vigilancia.
 - \$ 300,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento ,reparación y limpieza.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 22 de Enero de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche